

Legislación Nacional

Decreto 1838/2004 MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION PODER EJECUTIVO NACIONAL Dase por designado, con carácter transitorio, Coordinador del Area Auditoría de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría de Administración y Normalización Patrimonial. Bs.As., 10/12/2004 VISTO el Expediente N° S01:0246240/2004 del Registro del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, la Ley N° 25.827, los Decretos Nros. 491 de fecha 12 de marzo de 2002 y 1359 de fecha 5 de octubre de 2004, y CONSIDERANDO: Que por la Ley N° 25.827 se aprobó el Presupuesto de la Administración Nacional para el Ejercicio 2004. Que por el Artículo 7° del Decreto N° 1359 de fecha 5 de octubre de 2004, se exceptuó al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION de las limitaciones dispuestas por el Artículo 7° de la Ley N° 25.827, respecto de los cargos del Régimen de Cargos con Funciones Ejecutivas que sean previstos para dicha jurisdicción en el marco de la adecuación organizacional. Que el Decreto N° 491 del 12 de marzo de 2002 dispuso, entre otros aspectos, que toda designación de personal en el ámbito de la Administración Pública centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente. Que en virtud de específicas razones de servicio del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, se considera imprescindible la cobertura de UN (1) cargo vacante Nivel A, Función Ejecutiva III, de Coordinador Area Auditoría de la Dirección General de Administración perteneciente a la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del mencionado Ministerio. Que tal requerimiento implica resolver la cobertura de dicho cargo mediante una excepción a lo dispuesto por los Títulos III, Capítulo III y VI, Artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I al Decreto N° 993/91, T.O.1995. Que el profesional propuesto efectúa una real y efectiva prestación de servicios en el cargo mencionado desde el 1 de octubre de 2004, por lo que se procede a designarlo con efecto a esa fecha. Que el cargo aludido no constituye asignación de recurso extraordinario alguno. Que se encuentran reunidos los requisitos exigidos en la Circular N° 4 de fecha 15 de marzo de 2002 de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION. Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 99, incisos 1 y 7 de la CONSTITUCION NACIONAL y de los Artículos 14 de la Ley N° 25.827, 7° del Decreto N° 1359/04 y 1° del Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por designado a partir del 1 de octubre de 2004, con carácter transitorio y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, con excepción a lo dispuesto por los Títulos III, Capítulo III y VI, Artículo 71 —primer párrafo, primera parte— del Anexo I al Decreto N° 993/ 91, T.O.1995, en UN (1) cargo Nivel A, Función Ejecutiva III, de Coordinador Area Auditoría de la Dirección General de Administración de la SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION Y NORMALIZACION PATRIMONIAL de la SECRETARIA LEGAL Y ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION, al Contador Don Luis Daniel CAMERANO (M.I.N° 7.961.765). ARTICULO 2° — El cargo involucrado deberá ser cubierto conforme los sistemas de selección previstos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (S.I.N.A.P.A.) Decreto N° 993/91 T.O.1995 en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del 1 de octubre de 2004. ARTICULO 3° — El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del Presupuesto del MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION. ARTICULO 4° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A. Fernández.— Roberto Lavagna.